

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 27 DE ABRIL

Último cambio anterior.		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0			FECHA	0/0					0/0	
VALORES DEL ESTADO											
4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908).											
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	79,65, 79 y 65		453 00	Banco de España.....	500			452,00	
25-4-914	79,50	" E, de 25.000 " "	79,85	25-4-914	284,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		45	294,00 y 293,00	
25-4-914	79,80	" D, de 12.500 " "	80,50, 40 y 45	23-4-914	217,00	Banco Hipotecario de España...	500				
25-4-914	80,60	" C, de 5.000 " "	81,55 y 75	15-11-913	98,00	Banco de Castilla.....	250		50	112,50 , 112,00 y 112,50	
25-4-914	81,75	" B, de 2.500 " "	82,50	21-4-914	92,00	Banco Hispano-Americano.....	500			295,25	
25-4-914	82,60	" A, de 500 " "	83,25, 83,00 y 83,20	25-4-914	113,00	Banco Español de Explosivos...	100			46,00	
25-4-914	82,90	" H, de 200 " "	83,00	25-4-914	235,00	Socied. Gral. Azuc.* España. Preferentes.	500			13,50	
25-4-914	84,00	" G, de 100 " "	83,00	25-4-914	45,00	" " " Ordinarias..	500				
25-4-914	84,00	En diferentes series.....		25-4-914	18,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
25-4-914	83,10	A plazo.		18-2-914	321,00	La Papelera Española.....	500				
		Fin corriente.....		7-3-914	72,50	Unión Alcohólica Española.....	500				
		4 POR 100 AMORTIZABLE		18-4-914	81,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100				
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		13-11-913	60,00	Sociedad de Chamberí.....	500				
22-4-914	80,00	" D, de 12.500 " "	90,10	24-9-913	80,00	Mediodía de Madrid.....	500			466,50 pts. ac.	
25-4-914	90,60	" C, de 5.000 " "	90,10	25-4-914	463,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			463 pts. ac.	
25-4-914	91,00	" B, de 2.500 " "	90,50	24-4-914	461,00	Idem Norte de España.....	475			401,50 y 402	
22-4-914	90,50	" A, de 500 " "		25-4-914	401,00	B.* Español del Río de la Plata.					
24-4-914	90,75	En diferentes series.....				OBLIGACIONES					
23-4-914	90,75	5 POR 100 AMORTIZABLE				Cédulas del Banco Hipotecario.	500			98,30	
		Al contado.		17-4-914	98,15	Sociedad Gral. Azuc.* Española.	500		4		
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	100,60	19-2-914	75,75	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500		5		
25-4-914	100,40	" B, de 25.000 " "	100,60	24-4-914	71,00	Sociedad de Chamberí.....	500		5		
25-4-914	100,50	" D, de 12.500 " "	100,65	20-4-914	73,00	Mediodía de Madrid.....	500		5		
25-4-914	100,75	" C, de 5.000 " "	100,65	20-4-914	102,50	F. U. M. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A.	500		5		
25-4-914	100,70	" B, de 2.500 " "	100,65	5-11-913	97,60	Idem id., id. id..... " B.	500		4 1/2		
25-4-914	100,75	" A, de 500 " "	101,00	28-4-914	87,00	Idem id., id. id..... " C.	500		4		
25-4-914	100,75	En diferentes series.....	100,90			Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.					
				18-4-914	79,00	" " " 1.* serie.	475		3		
				16-4-914	75,50	" " " 2.* serie.	475		3		
				16-4-914	75,10	" " " 3.* serie.	475		3		
				16-4-914	76,00	" " " 4.* serie.	475		3		
				16-4-914	72,50	" " " 5.* serie.	500		3		
						Ayuntamiento de Madrid.					
25-4-914	100,40			21-4-914	78,00	Obligaciones.....					
25-4-914	100,50			24-4-914	85,75	Idem por resultas.....					
25-4-914	100,75			24-4-914	93,75	Id. para pago de expropiaciones en el interior.				84,00	
25-4-914	100,70			21-4-914	95,00	Cédulas para id. de id. en el ensanche....					
25-4-914	100,75					Diputación provincial de Madrid.					
25-4-914	100,75					Obligaciones.....					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	507,300
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	92,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	184,500
5 por 100 amortizable.....	83,000
Acciones del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	16,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	
Azucareras.—Preferentes.....	30,000
Idem ordinarias.....	16,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
<i>Paris, á la vista, total</i>	
Cambio medio.....	225,000
<i>Paris, cheques, total</i>	
Cambio medio.....	108,025
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
<i>Londres, á la vista, total</i>	2,000
Cambio medio.....	26,86

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 27 de Abril de 1914.

Se halla entre las Azores y las costas portuguesas un área de presiones débiles (761 milímetros), cuyo influjo alcanza á toda la península ibérica. El tiempo es generalmente lluvioso, sobre todo para Cataluña; por todas partes el cielo está con muchas nubes y el viento sopla flojo ó moderado del primero y segundo cuadrantes y el mar sólo está agitado en el Sur de España.

La temperatura máxima de ayer fue

de 24 grados en Orense, Badajoz, Ciudad Real y Málaga, y la mínima de hoy ha sido de cuatro grados en Burgos.

Las presiones altas aparecen situadas sobre las islas británicas.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Orense, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Misión Católica de Tánger.

Una borrasca se halla cerca de Portugal. Es probable que el tiempo sea lluvioso por las costas andaluzas y que tienda á empeorar. Tendencia á llover en las costas de Levante y Cataluña.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del 27 de Abril de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 657^m).

Hora.	Barómetro en m. y á 0°	Termómetro C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0 ^h	707.05	18.0	75	Calma ..	0=Calma	Inap.	Casi cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 15,2
4	706.70	9.0	90	ENE....	1=Ventolina ..	1,0	Lluvea.	Idem mínima á la id..... 5,1
8	707.31	9.0	84	NE.....	1=Idem.....	1.0	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 42,0
12	708.05	11.3	80	SE.....	1=Idem.....	0,3	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 6,7
16	707.09	13.8	67	Calma ..	0=Calma.	0,3	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 372
20	707.27	12.4	76	N.....	1=Ventolina..	>	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Declarado desierto á virtud de acuerdo de esta Centro, fecha de hoy, el concurso que para irriendo de local donde instalar la Estafeta urbana, sucursal de Correos y Telégrafos, en el distrito de la Latina, de esta Corte, se convocó en la GACETA DE MADRID de 9 de Enero último, se anuncia por el presente la celebración de nuevo concurso, con sujeción á las mismas bases que sirvieron para el anterior, y que se hallan á disposición del público en la Secretaría de la Administración del Correo Central y en la Central de Telégrafos.

Se modifica, sin embargo, lo relativo al plazo para la presentación de proposiciones, que en atención á la urgencia por instalar la mencionada oficina, se reduce de forma que aquéllas sólo se admitirán en la Administración del Correo Central hasta las cinco de la tarde del día 11 de Mayo próximo.

La zona en que deberá enclavarse dicha Estafeta es en los alrededores de las plazas de la Cebada, Humilladero, Rastro ó Puerta de Morce.

Asimismo se convoca por haber resultado desierto el primerarriente celebrado, segundo concurso para arriendo de local con destino á la Estafeta urbana sucursal de ambos servicios, en el distrito del Hospital y en la zona que á continuación se indica: Glorieta de Atocha ó sus alrededores, hacia el primer tercio de la calle del Pacifico ó adyacentes á las mismas.

Las condiciones y el plazo para la presentación de proposiciones son las mis-

mas que las indicadas en el anterior anuncio para la Sucursal de la Latina. Madrid, 27 de Abril de 1914.—El Director general, E. Ortaño.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo, de Pego y Benisil (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 619,25 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante y en la Estafeta de Pego, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 25 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Alicante, el día 30 del mismo, á las once horas.

Madrid, 24 de Abril de 1914.—El Director general, Ortaño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—350

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre la estación férrea de San Juan del Puerto y la oficina del Ramo, de Moguer (7 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Huelva y Estafeta de Moguer, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 25 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huelva, el día 30 del expresado Mayo, á las once horas.

Madrid, 24 de Abril de 1914.—El Director general, Ortaño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—348

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó cuatro ruedas, entre la estación fé-

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Febrero de 1914, esta Dirección General ha señalado el día 13 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de los kilómetros 75 al 83 de la carretera de Burgos á Bercedo, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 38.051,76 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio, y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres horas del día 9 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reañándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se exhibirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de la carretera de Burgos á Bercedo en la provincia de Burgos», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 290 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de la carretera de Burgos á Bercedo, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Denda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad nominal de 290 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la liza durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Abril de 1914. — El Director general, G. Rendales.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de ..., según cédula personal número ..., entrado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo

que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—328

Gobierno Civil de la provincia de Baleares.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 15 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 27 de Mayo de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de las carreteras de Palma á Puerto Colom, Palma á Estalenchs y Santa María á Montauri, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 13.998,39 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Temple, número 5. primero, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de las Sección de Fomento de este Gobierno Civil, desde el día de la fecha hasta el día 22 del citado mes de Mayo próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reañándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se exhibirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para la conservación durante el año actual de las carreteras de Palma á Puerto Colom, Palma á Estalenchs y Santa María á Montauri, en la provincia de Baleares», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 140 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de las carreteras de Palma á Puerto Colom, Palma á Estalenchs y Santa María á Montauri», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Denda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad nominal de 140 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por puja á la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Palma, 21 de Abril de 1914.—El Gobernador, Ignacio Martínez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., entrado del anuncio

rra de Vinsais y la oficina del Remo, de Cerviá, dos expediciones diarias (10 kilómetros), bajo el tipo máximo de 300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Lérida, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 25 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lérida, el día 30 del expresado Mayo, á las once horas.

Madrid, 24 de Abril de 1914.—El Director general, Ortuno.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—349

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en auto-móvil, entre las oficinas del Ramo de Aicarras y Serós (12 y medio kilómetros), bajo el tipo máximo de 300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Lérida, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 26 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lérida, el día 31 del expresado Mayo, á las once horas.

Madrid, 24 de Abril de 1914.—El Director general, Ortuno.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—351

publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual, de las carreteras de Palma y Puerto Colom, Palma á Estallenchs y Santa María á Montuiri, provincia de Baleares, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—338

Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 15 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 18 de Mayo de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, durante el año actual, de las carreteras de Castellón á Tarragona, y de Zaragoza á Castellón á Vinaroz, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 5.000 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de González Chermá, número 109, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y los de las provincias de Valencia, Tarragona y Zaragoza, desde el día de la fecha hasta el 13 de Mayo citado, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reñéndose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de las carreteras de Castellón á Tarragona, y de Zaragoza á Castellón á Vinaroz, en la provincia de Castellón», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de las carreteras de Castellón á Tarragona y de la de Zaragoza á Castellón á Vinaroz», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que le está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus suc-

ursales de provincia, por la cantidad mínima de 50 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto á la licitación por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Castellón, 22 de Abril de 1914.—El Gobernador, León del Río.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, durante el año 1914, de las carreteras de Castellón á Tarragona, y de la de Zaragoza á Castellón á Vinaroz, en la provincia de Castellón, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—329

Gobierno Civil de la provincia de Soria.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 20 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 18 de Mayo de 1914, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios para conservación durante el año de 1914 de las carreteras de Soria á Calatayud y Gomara á Almenar, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 14.399,82 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Esteban, número 4, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admiten proposiciones en los registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Logroño, Zaragoza, Guadalupe, Segovia y Burgos, desde el día de la fecha, hasta el día 13 de Mayo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reñéndose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para la conservación de la carretera de Soria á Calatayud y Gomara á Almenar en la provincia de Soria», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 144 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Soria á Calatayud y Gomara á Almenar», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que le está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 144 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto por puja á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Soria, 23 de Abril de 1914.—El Gobernador, Ramón París.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de... de las carreteras de... provincia de... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—330

Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 2 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 18 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante el año actual, de la carretera de la de Lérida á Foix á Reus, cuyo presupuesto de contrata es de 7.500,23 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de Orosaga, número 2, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece, todos los días hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Barcelona, Lérida, Castellón, Tarragona y Zaragoza, desde el día de la fecha hasta el día 13 del próximo mes de Mayo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula

la personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopio de piedra para conservación, durante el año actual, de la carretera de la de Lérica á Flix á Reus», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 75 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopio de piedra para conservación, durante el año actual, de la carretera de la de Lérica á Flix á Reus», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 75 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Tarragona, 18 de Abril de 1914.—El Gobernador, Antonio Tadea.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—323

Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 15 del mes actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 19 de Mayo próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio de piedra para la conservación durante el año actual, de las carreteras de tercer orden de Riosoco á Toro y de Frechilla á Tordesillas, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 12 639 pesetas y seis céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Riego, número 4, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Re-

gistros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las provincias de Avila, Segovia, Salamanca, Burgos, Palencia, León y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 14 de Mayo próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopio de piedra para conservación durante el año actual, de las carreteras de tercer orden de Riosoco á Toro y de Frechilla á Tordesillas, en la provincia de Valladolid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 126 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopio de piedra para conservación durante el año actual, de las carreteras de tercer orden de Riosoco á Toro y de Frechilla á Tordesillas», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 126 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la liza durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valladolid, 23 de Abril de 1914.—El Gobernador, Julio Blasco.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—339

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 15 del presente mes, este Gobierno Civil ha señalado el día 19 de Mayo próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio de piedra para la conservación, durante el año actual, de la carretera de primer orden de Adanero á Gijón (kilómetros 220 al 231), en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 75 35 pesetas y 94 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Riego, número 4, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las provincias de Avila, Segovia, Salamanca, Burgos, Palencia, León y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 14 de Mayo próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopio de piedra para la conservación durante el año actual, de la carretera de primer orden de Adanero á Gijón (kilómetros 220 al 231), en la provincia de Valladolid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 75 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopio de piedra para la conservación, durante el año actual, de la carretera de primer orden de Adanero á Gijón (kilómetros 220 al 231)», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 75 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valladolid, 23 de Abril de 1914.—El Gobernador, Julio Blasco.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—340

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 15 de Julio de 1913, este Gobierno Civil ha señalado el día 8 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante el año actual, de la carretera de Belchite á El Burgo de Ebro, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 8.116,11 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Santa Cruz, número 19, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huesca, Teruel, Lérida, Tarragona, Guadálajara, Soría, Logroño y Navarra, desde el día de la fecha hasta el día 3 de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la oferta personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en 1914 de la carretera de Belchite á El Burgo de Ebro, en la provincia de Zaragoza», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 82 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Belchite á El Burgo de Ebro», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico con efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 82 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la liza durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zaragoza, 23 de Abril de 1914.—El Gobernador, Juan de Icaza.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, liza y llamamiento, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en

pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda sujeción en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)
S—333

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 15 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 8 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año corriente, de la carretera de Zuera á Murillo del Gállego, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.596,90 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Santa Cruz, número 19, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huesca, Teruel, Lérida, Tarragona, Guadálajara, Soría, Logroño y Navarra, desde el día de la fecha hasta el día 3 de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la oferta personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en 1914, de la carretera de Zuera á Murillo del Gállego, en la provincia de Zaragoza», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 76 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Zuera á Murillo del Gállego», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 76 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zaragoza, 23 de Abril de 1914.—El Gobernador, Juan de Icaza.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresa-

dos requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, liza y llamamiento, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—334

Junta de Gobierno del Arsenal de Ferrol.

La subasta que debía celebrarse en el Ministerio del Ramo, á los diez de la mañana del día 5 de Mayo próximo, para contratar la ejecución de las obras en el edificio de este Arsenal, conocido por la Sala de Armas, se transfere para igual hora del día 7 del mismo mes, en virtud de Real orden telegráfica de 22 del actual.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, y por los que los señores Comandantes de Marina de la provincia de la Coruña, Bilbao y Ferrol, fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*.

Arsenal de Ferrol, 24 de Abril de 1914.
El Secretario, José S. S—230

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 27 de Enero último y Real decreto de 23 de Octubre de 1913, se proveerán por concurso dos plazas de Profesor Auxiliar de Derecho y Legislación escolar, vacantes en los Institutos generales y técnicos de Lugo y Orense.

Los Maestros aspirantes á las indicadas plazas deberán presentar los documentos justificativos de que reúnan las condiciones necesarias, entre ellas, la de haber cumplido la edad reglamentaria y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Para el desempeño del citado cargo de Auxiliar bastará con poseer el título de Maestro superior de primera enseñanza.

Las condiciones de preferencia las que siguen:

1.º Poseer el título de Maestro de primera enseñanza, Normal ó su equivalente al Superior, con arreglo al plan de 17 Agosto.

2.º Mayor tiempo de servicios como Profesor ó Auxiliar provisional ó gratuito en el Instituto en que existe la vacante.

3.º Mayor tiempo de servicios profesionales ó gratuitos en otros Institutos ó escuelas de aquél en que existe la vacante. Mayor tiempo de servicio en propiedad en la enseñanza Normal.

En su consecuencia, los que se crean adscritos de las condiciones mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA

DE MADRID hasta las estoras horas del en que expira el citada plazo.

Lo que se anuncia para conciliación de quienes desean aspirar á dichas plazas.

Santiago, 23 de Abril de 1914.—El Rector, C. Troncoso. P—1754

Delegación de Hacienda de Cuenca.

Ignorándose el paradero de los vecinos de Santa Cruz de Moya, de esta provincia, Julián Antón La Hueria y Juan Jiménez Burgos, contra los cuales se sigue expediente por arranques de plantas de tabaco, por el presente se les cita para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda, el día 18 de Mayo próximo, á las once de la mañana, á fin de celebrar Junta administrativa y dar cumplimiento á lo dispuesto en la ley de 3 de Septiembre de 1904.

Cuenca, 21 de Abril de 1914.—El Delegado de Hacienda, Fulgencio Jiménez. P—1720

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo telenario, expedido por la Caja General

de Depósitos en 30 de Agosto de 1913, con los números 93.262 de entrada y 22.932 de registro, correspondiente al constituido á nombre del Ayuntamiento de Paladinos del Valle, precedente de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, y lo forman 1.612 pesetas 51 céntimos nominales, en un resguardo y un residuo de Bonos, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 19 de Septiembre de 1913.—El Director general, Eduardo Ródenas. X—894

Habiéndose extraviado un resguardo telenario expedido por la Caja central de Depósitos en 11 de Diciembre de 1907, con los números 222.354 de entrada y 79.151 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Miguel Vega Ollado, para garantizar el cargo de Registrador de la propiedad de Méis, á disposición del señor Presidente de la Audiencia de Alcastro, im portante 1.000 pesetas,

en títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 20 de Marzo de 1914.—El Director general, Eduardo Ródenas. X—902

Colegio de Corredores de Comercio de Madrid.

D. Leopoldo del Castillo y Olivares ha hecho renuncia del cargo de Corredor de Comercio de este Colegio, el día 22 de los corrientes, lo que se pone en conocimiento del público, por si alguna reclamación hubiese contra su faza, se efectúa dentro del plazo que previene el artículo 67 del Reglamento general de Bolsa, y los artículos 93, 946 del Código de Comercio.

Madrid, 25 de Abril de 1914.—El Secretario, Juan Aguilera.—V.º B.º: El Síndico Presidente, Juan José de Alvear. X—896

SOCIEDAD ANÓNIMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES DE JEREZ DE LA FRONTERA

Extracto del Balance en 31 de Diciembre de 1913.

DEBE		HABER	
	Pesetas.		Pesetas.
Costo total de las obras:		Capital.....	7.472.500,00
Expropiaciones.....	316.531,63	Acciones amortizadas: Valor nominal de 55.....	27.500,00 7.500.000,00
Obras del manantial y movimiento de tierras.....	583.294,46	Fondo de reserva.....	215.932,78
Acueducto general, puzos y sifones.....	4.247.504,03	Aumentos en 1913, con arreglo á los Estatutos.....	20.000,00 235.932,78
Depósito de recepción y distribución interior..	1.477.973,20	Dividendos pendientes de pago hasta el de 1912 inclusive.....	12.623,43
Derechos de Aduana y gastos generales.....	1.190.646,68 7.810.100,00	Del dividendo de 1913.....	5.799,47
Agua vendida en propiedad en 1869, 1870 y 1871.....	547.731,07 7.262.268,93	Del reparto extraordinario de 1912...	20,13 15.434,03
Aprovechamiento de agua: obras, turbinas, terreros, etc.....	54.435,37	Efectos á pagar.....	233,55
Valores en cartera, según detalle al dorso.....	184.634,86	Amortización de Abril de 1914, según los Estatutos.....	10.178,85
Recibos á cobrar:		Reclamaciones pendientes á la Hacienda.....	16.253,78
Del Ayuntamiento.....	74.239,55	Acreedores por títulos: Díez, Vergara y C.º por su garantía.....	171.000,00
De particulares.....	17.777,07 92.065,62	Pérdidas y Ganancias.....	205.586,07
Créditos ándosos.....	35,68	Para el reparto por cuenta del dividendo de 1913.....	90.000,00 115.586,07
Material, maquinaria y herramientas.....	114.673,20		
Contribuciones pendientes de devolución por la Hacienda.....	16.253,78		
Reparto de 1902, á cuenta de capital.....	100.290,95		
Créditos pendientes.....	1.488,30		
Títulos en Depósito: Garantía de Díez Vergara y Compañía.....	171.000,00		
Efectivo: Saldo á favor de la Sociedad en Díez Vergara y Compañía c.º.....	70.552,28		
TOTAL.....	8.067.669,05	TOTAL.....	8.067.669,05
		Saldo de productos.....	115.586,07

Jerez de la Frontera, 31 de Diciembre de 1913.—El Director Gerente, Carlos Rivero.—El Contador, Celestino Pardo.—El Vocal Inspector de los fondos de la Sociedad, Raimundo García Vega.—V.º B.º.—El Presidente accidental, José García Valverde.

Fábrica de Mieres.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balanza general en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Carboneras de Mieres.....	1.882.391,72
Idem de Langreo.....	40.913,62
Idem de Santo Firme.....	32.216,99
Caja.....	35.608,88
Efectos á recibir.....	81.901,45
Fábrica de Mieres.....	4.920.647,96
Idem de Quirós.....	906.925,48
Garantías y Depósitos.....	9.000,00
Pertenencias mineras.....	1.596.338,57
Inmuebles.....	1.948.135,60
Soterraña.....	354.623,50
	11.788.707,07

PASIVO

Capital.....	2.050.000,00
Cuentas corrientes.....	6.250.745,87
Efectos á pagar.....	34.000,00
Fondo de reserva.....	861.261,22
Obligaciones.....	1.620.000,00
Intereses y amortización de obligaciones.....	99.325,22
Amortización de material industrial.....	330.132,56
Pérdidas y Ganancias.....	493.219,20
	11.788.707,07

Mieres, 28 de Abril de 1914. X—897

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, de Madrid.

47120

Habiendo renunciado en el día de hoy, el Sr. D. Joaquín de la Hoz y Villa, su cargo de Agente de Cambio y Bolsa de este Colegio, esta Junta Sindical lo anuncia al público, para los efectos de la devolución de su fianza, por término de seis meses, conforme á lo prevenido en el artículo 946 del Código de Comercio y el 67 del Reglamento general de Bolsa.

Madrid, 24 de Abril de 1914.—El Secretario accidental, José Rodríguez.—Visto bueno: El Vicepresidente, Agustín Peláez. X—893

Mutua Española.

BARCELONA

Se convoca á todos los asociados á Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo próximo, á las cuatro de la tarde, en la calle de La Unión, número 9, principal, con objeto de modificar los Estatutos de la Asociación.

Barcelona, 27 de Abril de 1914.—E. Delegado general, Gabriel Magraner. X—906

Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

Solictado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la sucursal segunda, número 669, por 376 pesetas, fecha 12 de Febrero de 1913 de a. n.º para expedir, en el día 27 de Abril de 1914, durante treinta días desde hoy y no se presenta reclamación en el día 27.

Madrid, 25 de Abril de 1914.—El Contador, A. Calzada. X—898

Sociedad Anónima Alambres del Cadagua.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, para el día 14 de Mayo próximo, á las cuatro de la tarde en las oficinas de la fábrica, sitas en Alonsotegui, á cuyo fin recuerda á dichos señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

Bilbao, 23 de Abril de 1914.—El Presidente del Consejo de Administración: El Conde de Zubirix. X—901

Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGIA

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de la certificación número 1.372 del Libro P, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, á favor de D. Gustavo Morales, importante 64 hectolitros de agua (equivalentes á dos reales fontaneros), de los cuales están transferidos 16 hectolitros, á pesar de los anuncios publicados en la GACETA y *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, fechas 21 de Febrero y 11, 22 y 23 de Marzo últimos, se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 2 de Abril de 1914.—El Comisario regio, José Serrano. X—895

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre caducidad por extravío de la certificación número 786 del Libro Ha, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, á favor de D.ª Damiana Luisa Gato de Lema, importante treinta y dos hectolitros (equivalentes á un real fontanero) á pesar de los anuncios publicados en la GACETA y *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, fechas 18 de Noviembre de 1913, 13 de Marzo de 1914, 13 de Diciembre de 1913 y 8 del corriente mes, se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose á la señora interesada otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 15 de Abril de 1914.—El Comisario Regio, José Ferrándiz. X—900

Banco de España.

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 727.606 y 729.198, expedido por este establecimiento en 17 de Enero y 13 de Febrero de 1913, á favor de D.ª Elisa Verdier Martínez y D. Manuel Mazon y Mazon, inmediatamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulado los primitivos y quedará el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de Abril de 1914.—El Vice-secretario, O. Blanco Recto. X—905

Banco de Gijón.

Habiéndose extraviado al interesado el resguardo de depósito número 5.088, expedido por este Banco con fecha 17 de Marzo de 1910, á favor de D.ª María Luisa Martínez Bandujo, y comprensivo de pesetas nominales 5.600 en 112 acciones de la Compañía Popular de Gas y Electricidad, números 25.194/99, 25.200, 25.501/605, se hace público dicho extravío por tres veces con intervalos de diez días, á los efectos de los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 4 de Abril de 1914.—El Consejo-ero Secretario, S. González. X—741

Habiéndose extraviado al interesado el resguardo de depósito número 5.997, expedido por este Banco con fecha 8 de Agosto de 1911, á favor de D. Bruno Ofuentes Rivero, y comprensivo de 7.000 pesetas nominales en nueve títulos serie A, números 21.033 al 34, 21.397, 59.158, 114.347/48, 123.415/6, 244.234, de 500 pesetas nominales cada uno, y un título serie B, número 4.371, de 2.500 pesetas nominales, Duda amortizable al 5 por 100, se hace público dicho extravío por tres veces con intervalos de diez días, á los efectos de los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 13 de Abril de 1914.—El Consejo-ero Secretario, S. González. X—822